



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El grave inconveniente que ocasiona el CIERRE DE LA SALA CUNA de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual ha sido un soporte importante en la carrera de cada uno de los estudiantes que la usaban para poder continuar con su desempeño académico y que ante la falta de la misma, se pone en riesgo el desarrollo académico de los mismos estudiantes, Siendo afectados con esta medida no sólo alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, sino de otras Facultades como Ciencias Económicas, Trabajo Social, Psicología, Lenguas, Derecho, etc. y también personal no docente que trabaja en diversas facultades y lleva sus niños a dicha SALA,

Por otro lado, ante el cierre de las mismas, se ven afectadas las trabajadoras que de manera precarizada venían cumpliendo un rol fundamental en el cuidado y contención de los hijos de los estudiantes y trabajadoras de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pública debe garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la universidad, brindándoles a los estudiantes todas las oportunidades posibles para poder cursar y estudiar,

Que el reclamo por una cantidad adecuada de sala cuna en la Universidad Nacional de Córdoba es un reclamo histórico del movimiento estudiantil,

Que como facultad de esta Universidad debemos pronunciarnos ante este hecho,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar el proyecto presentado,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Adherir a la propuesta presentada en el sentido de pronunciarse por la inmediata reapertura de la Sala Cuna, y por el pase permanente de todas las trabajadoras implicadas en el cierre.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, Difundir en página Web, comunicar a Decanato, notifíquese a los interesados, comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 051-16